



EVOLUCIÓN TERAPEÚTICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ¿Historia de una patología crónica?

Mar Martínez Pacheco

- Letrada de la Abogacía General de la Junta de Extremadura y estudiante de la normativa pública contractual -

Mérida, 28 - 29 marzo 2019

#CACPEX19



PLATEAMIENTO GENERAL



Ayer: Trayectoria Histórica

Anoche: Aprobación de la Ley
9/2017

Hoy: Un año después

Mañana: Lege ferenda





1852 Bravo Murillo y la Reina Isabel II

1965 Ley de Bases de contratación del Estado

Reglamento de Contratación del Estado 1967

Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio , por el que se aprobaba el Texto

Refundido de la LCAP

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ley 30/2007, de 30 de octubre de contratos del Sector Público

Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. 22 modificaciones hasta 2017.



LEY DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE 1954:

También 22 modificaciones pero en 66 años

Pocos preceptos reformados



DIFERENCIA





LA LEY

**Ley 9/2017, de 8 de noviembre,
de Contratos del Sector Público**

Oh
happy
ley!

A small illustration of a man in a dark suit and white shirt, smiling and gesturing with his hands. He is surrounded by several geometric shapes: a large orange triangle, a smaller grey triangle, and a grey parallelogram.



PRIMERA.- Orden HFP/1298/2017, de 26 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2018.

SEGUNDA.- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

— .- Corrección de errores de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERA.- Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad.



Conde de Romanones.

***“Haga usted las leyes que ya haré yo los
reglamentos”.***



NOVEDADES:

**MUCHAS DE ELLAS YA APLICADAS POR INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL O
POR EFECTO DIRECTO DE LAS DIRECTIVAS.**

LEY REACTIVA:

OBJETIVOS CLAROS

TRIBUTARIA DE LAS ANTERIORES

INCORPORADORA DE JURISPRUDENCIA DEL TJUE



OBJETIVO: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
TRANSPARENCIA: Artículo 63 LCSP+ PUBLICIDAD
MOTIVACIÓN: artículos 28, 99 a 102 y 116 LCSP
LICITACIÓN ELECTRÓNICA Disposición Adicional 15ª Y 16ª.
RESPONSABLE DEL CONTRATO: artículo 62 LCSP

OBJETIVO: IGUALDAD DE TRATO LICITADORES
DEUC
PLACSP



OBJETIVO: EFICIENCIA

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: NO SÓLO PRECIO ARTÍCULO 145

Coste de ciclo de vida 148

Huella de carbono

sociales y ambientales : STJUE C 115/14, 17-11-2015 RegioPost

GmbH & Co. KG SALARIO MINIMO

CONCURRENCIA: LOTES+PUBLICIDAD

MENOS BUROCRACIA-DEUC

LICITACIÓN ELECTRÓNICA



OBJETIVO: EFICIENCIA

¿Más sencilla? El DEUC simplifica

Igualdad de trato

Sistema basado en la confianza con consecuencias



Electrónica: mejor dicho “electrificada”

Gestor de expedientes

Seguimiento del contrato



**Transparencia: Sobreinformación no procesable- no
formato abierto- Ley 19/2013, de 9 de diciembre,**

**de transparencia, acceso a la información pública y
buen gobierno.**





OBJETIVO: EFICACIA

CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA DE LA CONTRATACIÓN

RESPONSABLE DEL CONTRATO

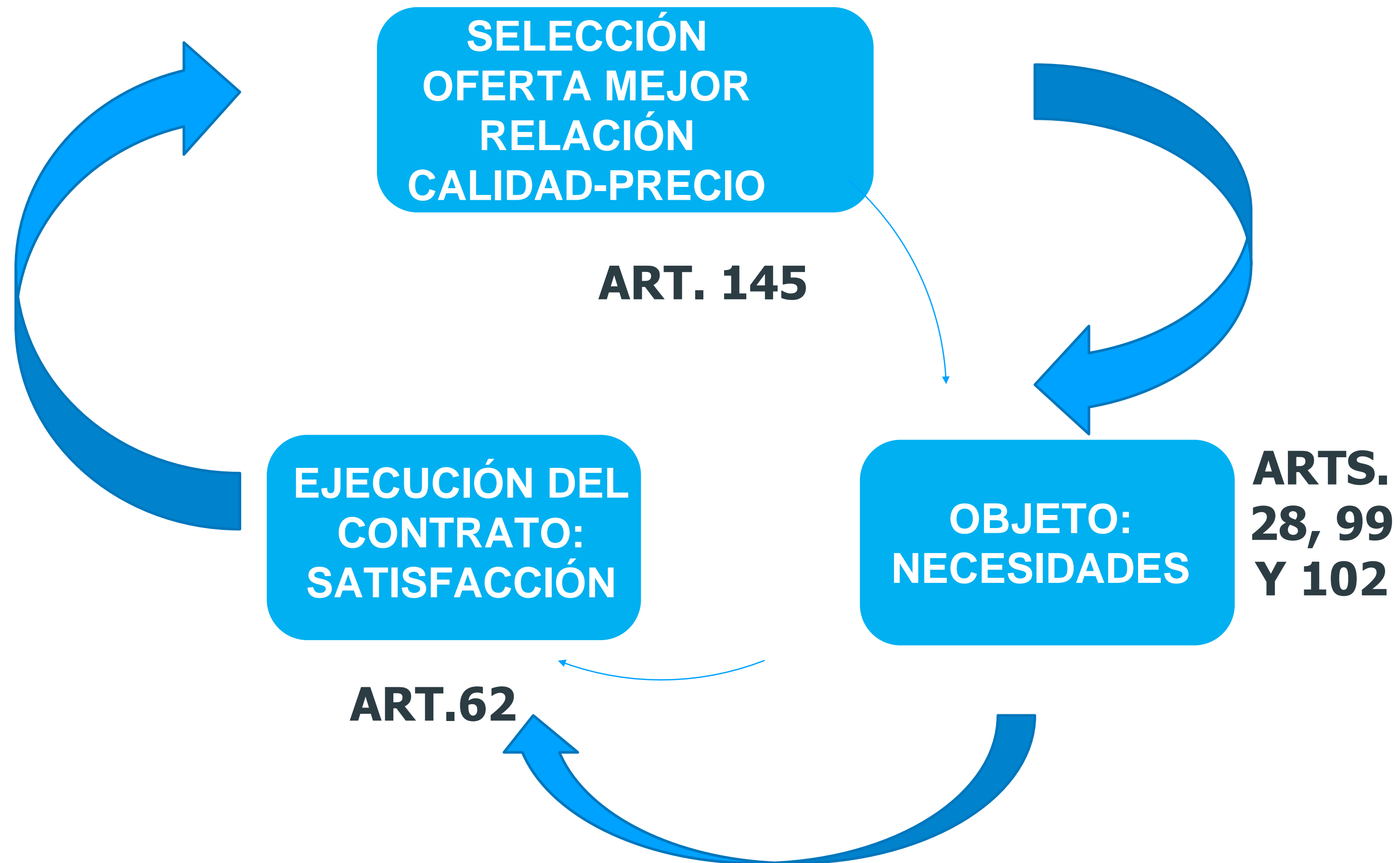
OBLIGACIONES ESENCIALES

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

PENALIDADES



CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA





**OBJETIVO: UNIFICAR RÉGIMEN
IGUALDAD PROCEDIMIENTO PARA PANAPS**

OBJETIVO: ACCESO A PYMES

LOTES Artículo 99

DEUC

SOLVENCIA

empresas de nueva creación

exención en los SUSI

mínima posible

PAGOS



OBJETIVO: INTEGRIDAD/GOBERNANZA

CONFLICTO DE INTERESES Artículo 336 LCSP

INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN

OIC

ÓRGANOS INDEPENDIENTES DE CONTROL

RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL- amplía ámbito de aplicación

OBJETIVO: ARMONIZACIÓN CONCEPTUAL

ENCARGOS artículos 32 y 33 LCSP

CONCESIÓN DE SERVICIO Y OBRA

SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL







**EL CONTRATO MENOR: UN ARTÍCULO, UNO SÓLO DE 347
solventado con la instrucción de la OIReSuCde 28 de febrero de 2019.
Sentencia del TJUE de 18 de diciembre de 2007**

LA OBLIGATORIEDAD DE LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

**Estudio de la Comisión Europea 2017 (EU Single Market Scoreboard on
Public Procurement)**

**Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Abril
de 2018**

JURISPRUDENCIA TJUE:

STJUE de 19 de diciembre 2019, as. C-216/17 Acuerdos Marco

STJUE de 20 de septiembre de 2018 Umbrales mínimos de Valoración



**CONCEPCIÓN HOLÍSTICA DEL CONTRATO:
PLANIFICACIÓN-LICITACIÓN-EJECUCIÓN**

**NO PERDER LA PERSPECTIVA:
satisfacción de necesidades**

POLÍTICAS ESTRATÉGICAS SON TRANSVERSALES

**LOS INDICADORES SE CONFECCIONAN CON EL PLIEGO.
INDICADORES CUALITATIVOS**



PROFESIONALIZACIÓN:

FORMACIÓN CUALIFICADA

APLICACIONES ACCESIBLE-SIMPLES

DIDÁCTICA DE LA MOTIVACIÓN

**UNIFICACIÓN ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LA
CONTRATACIÓN:**

DIFERENCIAR TÉCNICO- GESTOR

ESTABLECER UN PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN

ENTRE AMBOS

HERRAMIENTAS DE URGENCIA



SIMPLIFICACIÓN:

PLIEGOS/CRITERIOS UNIFORMES PARA PRESTACIONES UNIFORMES

GUÍAS METODOLÓGICAS EN FUNCIÓN DE PERFILES

TRATAR IGUALITARIAMENTE A LOS LICITADORES DE VERDAD:

PLACSP

PROCEDIMIENTOS- STC: Recurso de inconstitucionalidad n.º 739-2018 y n.º 4261-2018

MISMA ADMINISTRACIÓN



SISTEMA DE BANDERAS ROJAS:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

INFORMES DISCRECCIONALES TÉCNICOS

336 LCSP A TODOS

COMPOSICIÓN Y DECISIÓN DE LA MESA

NÚMERO DE LICITADORES QUE CONCURREN



SISTEMA DE BANDERAS ROJAS:

CERTIFICACIONES DE RECEPCIÓN EXTENSIBLE Y PUBLICADAS EN EL PERFIL

PENALIDADES IMPUESTAS EN LA EJECUCIÓN

SISTEMA INFORMÁTICO CON TRAZABILIDAD.

**PERFILES DE USUARIO CON ACCESO DIFERENCIADO
POSIBILIDAD DE AUDITORÍA INFORMÁTICA**



OBLIGATORIEDAD DE INTRODUCCIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE RESULTADOS CUALITATIVOS:

VINCULADOS A CRITERIOS Y CONDICIONES ESPECIALES SI IMPLICA SIG: QUEJAS /SUGERENCIAS Y ENCUESTAS.

DESLINDE DEL ILÍCITO ADMINISTRATIVO, LA RESPONSABILIDAD CONTABLE Y EL ILÍCITO PENAL EN MATERIA CONTRACTUAL.

DESARROLLO REAL DEL SISTEMA DE CONCIERTO SOCIAL Y ESTABLECIMIENTO DE UN RÉGIMEN BÁSICO ESTATAL.



FORMACIÓN REAL DE PRECIOS DEL OBJETO:

**SARA: CONSULTAS- PROCEDIMIENTO CLARO Y RÁPIDO-
NO SARA: PROCEDIMIENTO MÁS ÁGIL O SIMPLEMENTE
FUENTES ABIERTAS.**

PROCEDIMIENTOS SENCILLOS, CLAROS PERO FLEXIBLES:

**REGULAR MEJOR EL SIMPLIFICADO
COMPETENCIA BÁSICA ESTATAL DENTRO DE LOS
FIJADOS POR UE**

**PALANCA DE EMERGENCIA: MÁS ALLÁ DEL 29 LCSP Y DEL
MENOR.**



CÓDIGO DE CONTRATOS:

**SENCILLO, BREVE
CON SU DESARROLLO REGLAMENTARIO**



MUCHISIMAS GRACIAS
-HASTA SIEMPRE-